



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Concahui, 4 de marzo de 2025.

OFICIO N° 010-2025-DREP-UGELEC/D-IEP N° 70358-C

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL "EL COLLAO"
DRA. NORKA B. CCORI TORO

ASUNTO : INFORME POSESION DE CARGO AL DOCENTE
NOMBRADO DE EDUCACION PRIMARIA A PARTIR
DE 1 DE MARZO DEL 2025 – IEP. N° 70358 DE
CONCAHUI.

Es grato honor dirigirme a su digno despacho para informarle, se realiza la POSESIÓN DE CARGO al profesor Juan Carlos Cutipa Miranda, con DNI 46478267 de Educación Primaria, jornada laboral 30 horas código de plaza 1110713817N7 a partir del 01 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Primaria N° 70358 de Concahui provincia de EL COLLAO y departamento de Puno.

Adjunto copias.

- Copia RD. N°000119-2025
- Acta de posesión de cargo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Prof. Irma Arocupipa Pari
DIRECTORA(e)

ACTA DE POSESION DE CARGO - 2025

En la Institución Educativa Primaria N° 70358 de Concahvi, siendo horas diez y media de la mañana del día lunes tres de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos la directora (e) profesora Irma Arcotipa Pari, prof. María Elena Salcedo Mendizabal, AAPFA y padres de familia.

PRIMERO: La Directora da la bienvenida a los presentes de la sala, seguidamente da posesión de cargo al profesor Juan Carlos Cotipa Miranda quien se presenta como profesor nombrado con R.D. N° 000119-2025, y.

También dar posesión de cargo al profesor Juan Efraim Mamani Calamullo con DNI. 46490141 quien se presenta como profesor nombrado con R.D. N° 000118-2025, los profesores a partir del 01 de marzo del 2025 como docentes de Educación Primaria.

SEGUNDO: La directora da las recomendaciones a los docentes que han llegado nombrados el presente año, También el señor presidente da la bienvenida a los docentes que se integran a la Institución Educativa desde el presente año, siempre con el compromiso de cumplir con la labor educativa. No habiendo más puntos que tratar se levanta el acta - siendo horas doce del medio día para su conformidad firman los presentes.


Prof. Irma Arcotipa Pari
DIRECTORA(e)


Prof. Juan Carlos Cotipa Miranda
01026477
AAPFA

48099855

Prof. Juan Carlos Cotipa Miranda
01026477
47661530

Prof. Dula
46478267

Prof. Dula
46490141

01846108

01870452

47495259

UGEL El Collao

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 000119 -2025

llave, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CUTIPA MIRANDA, JUAN CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46478267
GRUPO DE INSCRIPCION : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70358
CODIGO DE PLAZA : 1110713817N7
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: APAZA QUISPE, ERASMO RUBEN, Resolución N° 001114-2020-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
FCHC/JAGI
FAC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUI TRANScribe A DSTE
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]



